

PRODUCTO: MUJER EMPRENDEDORA

LÍMITES DE EDAD:

Desde el día que cumplan 18 años de edad, hasta el día que cumplan 65 para ingreso y hasta 70 años de edad para permanencia.

Enfermedades graves:

Las enfermedades graves y procedimientos quirúrgicos que se cubren, siempre que sean diagnosticados o realizados durante el período de vigencia de este Anexo, podrán ser: Cáncer, Derrame o Infarto Cerebral, Infarto de Miocardio, Cirugía de Bypass arteria coronaria, Insuficiencia Renal Crónica y/o Trasplante de Órganos.

EXCLUSIONES:

Muerte y/o desmembración accidental - Sepelio por Accidente:

- Enfermedades y lesiones con ellas relacionadas.
- Intervenciones quirúrgicas o tratamientos que no hayan sido motivados por accidente.
- Guerra declarada o no, conmoción civil, revuelta popular, motín, servicio en las fuerzas armadas (ejército, aviación y naval) y policía.
- Viajes aéreos en aviones que no sean de líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros, así como también como miembro de la tripulación de cualquier aeronave.
- Heridas autoinfligidas intencionalmente, suicidio o cualquier intento de suicidio, estando o no el Asegurado en uso de sus facultades mentales.
- Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- Infecciones bacterianas (excepto infecciones piogénicas que deriven de cortaduras o heridas accidentales).
- Lesiones corporales que den lugar a formación de hernias.

- Lesiones o muerte a consecuencia del ejercicio de una ocupación o actividad deportiva distintas a las declaradas, salvo que el Contratante haya notificado de la nueva ocupación o actividad deportiva por escrito a la Compañía y que ésta haya aceptado el nuevo riesgo por escrito.

Enfermedades graves

No cubre, por tanto no se paga ningún beneficio si la enfermedad grave cubierta ha sido causa directa o indirecta de:

- Alcoholismo y/o drogadicción.
- Intento de suicidio o autolesión intencionada por parte del Asegurado o sus Beneficiarios.
- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o infección por HIV.

Tampoco cubre:

En CÁNCER:

- A. Cáncer in situ.
- B. Cualquier etapa CIN (Neoplasia intraepitelial cervical).
- C. Cualquier lesión premaligna.
- D. Cáncer de piel, con excepción del melanoma maligno.

En DERRAME O INFARTO CEREBRAL:

- A. Accidente isquémico transitorio (TIA).
- B. Daño traumático del cerebro.
- C. Infarto lacunar sin déficit neurológico.

En CIRUGÍA DE BYPASS ARTERIA CORONARIA

- A. Angioplastia.
- B. Tratamientos por láser y todas las otras técnicas que no requieran la apertura quirúrgica del tórax, así como operaciones de válvulas o por tumoración intracardiaca o alteración congénita.

En TRASPLANTE DE ÓRGANOS:

- A. Trasplante de islotes de Langerhans.